



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-35-2022-II

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 27 de agosto de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 31 de agosto del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 01 de septiembre se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 09 de septiembre de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Perla Aguirre Márquez
Jefe de Departamento de Construcción urbana

Habiéndose inscrito 4 empresas, mismas que se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-35-2022-II

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ELIAS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante en el monto total de la forma E-11 relativo a Catálogo de conceptos no coincide con le monto total de la forma E-1 relativo a la Proposición, lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 26, 28 y 36 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia económica de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción IV, del apartado de incumplimiento de las condiciones económicas, en lo relativo a: Que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente (Forma E-3) con los anotados en la Forma E-11, así mismo, si existen incongruencias entre el monto total sin I.V.A. del catálogo de conceptos (Forma E-11) y el monto de la proposición (Forma E-1).

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción IV del apartado de incumplimiento de las condiciones económicas de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. IVAN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$2,163,410.68

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-35-2022-II

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

2. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.	\$2,237,188.01
3. CANTABRÍA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EDIFICACIONES Y TERRACERIAS MOTI, S.A. DE C.V.	\$2,381,048.78

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:12 horas del día 14 de septiembre de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-35-2022-II correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
IVAN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$2,163,410.68

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como en la página http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_ en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-35-2022-II

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA
RUGELIO**

**EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICO**